



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL PROMOCION Y RELACIONES INTERNACIONALES, POR LA QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS DE LARGOMETRAJE Y CONJUNTOS DE CORTOMETRAJES COMUNITARIOS E IBEROAMERICANOS PARA EL AÑO 2021.

Advertido error material en la Propuesta de Resolución Provisional de la Subdirección General Promoción y Relaciones Internacionales, por la que se propone la concesión de ayudas a la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes comunitarios e iberoamericanos para el año 2021, y en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Subdirección General

HA DISPUESTO:

Publicar una **corrección del Anexo II**, relativo a las solicitudes denegadas por no haber obtenido la puntuación mínima en el proceso de tramitación, siendo rectificado como sigue:

Donde dice:

ANEXO II. PROPUESTA PROVISIONAL DE DENEGACIÓN DE AYUDAS POR NO HABER OBTENIDO LA VALORACION MÍNIMA DE 60 PUNTOS EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA

Debe decir:

ANEXO II. PROPUESTA PROVISIONAL DE DENEGACIÓN DE AYUDAS POR NO HABER OBTENIDO LA VALORACION MÍNIMA DE 50 PUNTOS EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA

Madrid, en el día de la firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCION Y RELACIONES INTERNACIONALES. Elisa Rodríguez Ortiz

